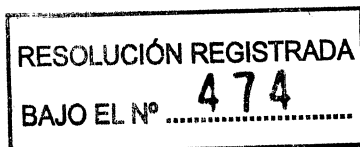




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

USHUAIA, 22 DIC 2011

VISTO: La Causa N° 26918/2011, caratulada "SOLARI, EDUARDO ANIBAL P/ AMENAZAS Y DEFRAUDACION – DTE: BURGOS, MARIANA DEL ROSARIO", de trámite por ante el Juzgado de Instrucción N° 1 del Distrito Judicial Sur y

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal de Cuentas provincial se encuentra constituido como Actor Civil en la Causa penal citada, en cuyo marco se libró una cédula de notificación recibida el 15 de diciembre de 2011.

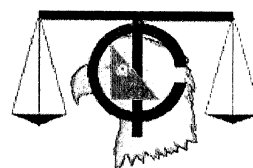
Que dicho instrumento notifica el dictado de una resolución, que en sus partes pertinentes dice: "Ushuaia, 13 de diciembre de 2011. IV. Dispónese la realización de pericia contable por parte del Perito Contador del Poder Judicial CPN Daniel Balihaut, tendiente a establecer lo siguiente: a) Si de la documentación obrante en la causa puede constatarse la existencia de pagos por parte de la Asociación de Bomberos Voluntarios ZONA NORTE en concepto de realización de obras de ampliación de las instalaciones del cuartel de bomberos durante los ejercicios 2010 y 2011, con indicación en su caso del concepto, montos, fechas y contratista beneficiado. b) Determine si los pagos detallados en el punto a) se corresponden con los montos y plazos que surgen del 'Convenio de Construcción y ampliación del cuartel, mejoras edilicias y materiales' que en copia obra a fs. 411/412. c) Verifique de los registros contables y documentales, las formas en que dichas cancelaciones habrían tenido lugar (cheques, efectivo u otro medio de pago). d) Verifique la evolución del detalle de inventarios relativos a la adquisición de equipos estructurales desde el ejercicio 2006 a la fecha de acuerdo a lo que surge de los balances anuales y de las rendiciones de cuantas que efectuara la Asociación de Bomberos Voluntarios ZONA NORTE ante los organismos de contralor correspondientes. e) verifique si se hubo cancelado una factura de fecha 12/07/2011 por el valor de \$ 115.197 a la firma 'Proveeduría Industrial' y detalle en su caso, concepto y forma de pago de lo adquirido mediante la misma. f) coteje las rendiciones de cuentas formuladas por la Asociación de Bomberos Voluntarios ZONA NORTE ante la Municipalidad de Ushuaia y





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº **474**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

ante Defensa Civil (Ley 736) a los fines de constatar si la factura B n° 0001-00009627 por el valor de \$ 10.595 de la firma DTT Ushuaia de Luis A Firpo se encuentra rendida en ambas. g) Establezca el total abonado por la Asociación de Bomberos Voluntarios ZONA NORTE en concepto de adquisición del vehículo marca KIA K 2700 a la empresa PATAGONIA AUTOMOTORES durante el ejercicio 2010, con detalle de forma y oportunidades de pago. h) Establezca si existen registros contables u otras constancias sobre la adquisición y/o venta de un vehículos marca Peugeot Boxer (descripto por el testigo De Simone a fs. 404/6), si existen registros contables y/o constancia de pago respecto del rodado JEEP NISSAN PATROL que se describe como UNIDAD 30 del inventario que en copia luce a fs. 402/3 y sobre la adquisición del camión de valor \$610.000 detallado en el libro de actas de comisión directiva. i) Indique toda otra circunstancia que a criterio del perito resulte de interés para la pesquisa. A tal fin, notifíquese a las partes para que hagan valer sus derechos en los terminos del art. 232 del CPPP y oportunamente, dése intervención al referido profesional, autorizando al mismo a concurrir ante organismos públicos e instituciones los fines del cumplimiento de la pericia encomendada. FDO: JAVIER de GAMAS SOLER. Juez de instrucción. Ante mí: ANDRES LEONELLI. Secretario de Instrucción".

Que a los efectos de ejercer el contralor de la prueba pericial ordenada, procede designar como consultor técnico de parte de este Organismo, al C.P. Facundo Antonio POLOPOLI, D.N.I. N° 29.193.091, en orden a lo previsto por la Resolución Plenaria N° 300/2011 y su Anexo I.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto en virtud a las facultades conferidas a este Tribunal de Cuentas por los artículos art. 2° inciso g), 26 inciso i); 27 y 51 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

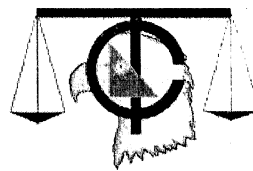
ARTICULO 1°: Designar Consultor Técnico de Parte en la Causa N° 26918/2011, caratulada "SOLARI, EDUARDO ANIBAL P/ AMENAZAS Y DEFRAUDACION – DTE:





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **474**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

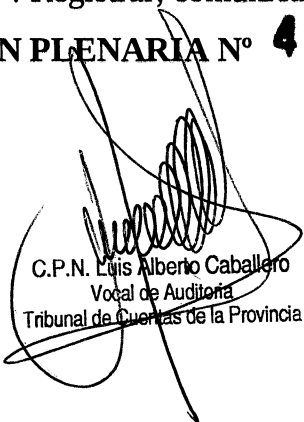
BURGOS, MARIANA DEL ROSARIO", de trámite por ante el Juzgado de Instrucción N° 1 el Distrito Judicial Sur, al C.P. Facundo Antonio PALOPOLI, D.N.I. N° 29.192.091.

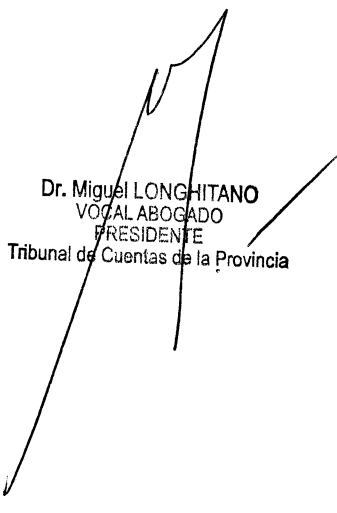
ARTICULO 2°: Notificar en la sede del Organismo al C.P. Facundo Antonio PALOPOLI, D.N.I. N° 29.192.091 y a la Secretaría Legal con copia certificada de la presente Resolución, a los efectos de que se lleven a cabo los trámites pertinentes ante el Juzgado de Instrucción interviniente.

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 474 /2011.




C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALES ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia